

## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CURSO 2017-18**

### **I. Objeto de la Convocatoria**

El Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Proyectos para la Innovación Docente para el curso 2017-18, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos que deben cumplir los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Desarrollar acciones que tengan un impacto en la práctica docente y contribuyan a la mejora de la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la UAH.
- Facilitar la implantación o el desarrollo de las titulaciones de Grado y Máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

### **II. Destinatarios**

La Convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá. Los primeros firmantes de los proyectos tendrán que pertenecer a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la UAH. El personal contratado y los becarios de investigación con actividad docente podrán formar parte de los proyectos en la categoría de participantes. El profesorado de los centros adscritos y, excepcionalmente, el Personal de Administración y Servicios, podrán ser inscritos como colaboradores una vez concedidos los proyectos.

El Personal Docente e Investigador no podrá participar en más de dos Proyectos de Innovación Docente por convocatoria.

La Comisión podrá someter a valoración la continuidad de algún proyecto por un periodo superior a un año y conceder una prórroga.

### **III. Líneas prioritarias de actuación y modalidad de proyectos**

Para esta convocatoria se priorizarán las siguientes líneas estratégicas:

- a) Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias y en especial propuestas relacionadas con el Aprendizaje-Servicio (ApS).

- b) Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.
- c) Acciones y propuestas de innovación conducentes a la integración del conocimiento y acciones interdisciplinares en titulaciones de grado y postgrado.

Se incluyen dos modalidades de proyectos, que son excluyentes:

- a) Proyectos que participan en la convocatoria sin solicitar financiación.
- b) Proyectos que solicitan financiación.

#### IV. Reconocimientos

Los proyectos que sean valorados positivamente por la Comisión obtendrán los siguientes reconocimientos:

- Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y, una vez finalizados, se enviará comunicación al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. Esta certificación tendrá efecto en los procesos de acreditación, en el programa DOCENTIA y en lo establecido en la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica.
- Premios de Innovación Docente. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos y presentados sus resultados, éstos podrán concurrir a un Premio de Innovación Docente, reconocimiento que se concederá a los grupos que destaquen por sus iniciativas y por las acciones de innovación desarrolladas.
- Publicación y difusión de los resultados de los Proyectos de Innovación Docente a través de la web, publicaciones derivadas de los Encuentros de Innovación Docente Universitaria y otros medios de los que se disponga (revista electrónica, repositorio institucional).

#### V. Ayudas económicas

En el caso de que se presente el proyecto de innovación con solicitud de financiación, se deberá incluir un presupuesto detallado acorde con las acciones propuestas, que constituirá la correspondiente Memoria Económica. En esta Memoria se describirán los recursos que se solicitan y su necesidad para la ejecución del proyecto.

La Comisión de Evaluación estudiará los presupuestos y viabilidad económica, pudiendo desestimar aquellos que no respondan a estos criterios. En ningún caso se podrá solicitar cantidades para los siguientes conceptos:

- Pagos de personal.

- Compras de material informático, técnico o audiovisual que ya tenga disponible la UAH, incluido el alquiler de servidores, software u otros recursos electrónicos.
- Asistencia a Congresos.

El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a criterios de gestión financiera de la UAH, que serán comunicados a los responsables de los proyectos concedidos.

Los proyectos que soliciten financiación podrán ser aprobados con o sin dotación económica, en función de la valoración de la Comisión Evaluadora.

La dotación máxima que se podrá conceder por proyecto será de 2.000 €.

La financiación total para la Convocatoria será de 18.000 €, con cargo al presupuesto del año 2018, del Centro de Coste 3500 0010 ICE.

#### VI. Recursos de apoyo a la realización de los proyectos

Por parte del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes se pondrá a disposición de todos los docentes que lo soliciten, y que participen en un Proyecto de Innovación Docente, una serie de herramientas de apoyo, entre las que se incluyen:

- La plataforma de teleformación *Blackboard*.
- La herramienta *eXe Learning* para la creación de contenidos docentes adaptados al aprendizaje en línea.
- La herramienta *Adobe Collaborate* para la realización de video-conferencias.

Tanto el ICE como la Oficina Tecnológica disponen de material y recursos de apoyo que podrán facilitarse para el desarrollo de los Proyectos de Innovación Docente.

#### VII. Presentación de solicitudes

La solicitud deberá registrarse telemáticamente según instrucciones descritas en la siguiente dirección Web:

[https://www3.uah.es/ice/ID/proyecto\\_innovacion.html](https://www3.uah.es/ice/ID/proyecto_innovacion.html)

Se debe de tener en cuenta que el docente que realice el proceso de registro quedará asignado automáticamente como primer firmante y coordinador del proyecto.

Una vez cumplimentada la información solicitada, tanto el coordinador como el resto de miembros del proyecto recibirá un correo electrónico de confirmación, que servirá como justificación de la correcta tramitación de la solicitud del Proyecto.

El plazo para cumplimentar la solicitud telemática va desde el día 15 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Cualquier información adicional podrá solicitarse en el teléfono 91 885 2472.

### VIII. Criterios para la aprobación de Proyectos y Comisión de Evaluación

Los criterios que serán objeto de consideración por parte de la Comisión de valoración quedan definidos en base a la rúbrica que se incluye en el ANEXO 3.

Se valorará positivamente, con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre docentes, los proyectos que incluyan a profesorado de varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento.

Los proyectos serán valorados por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y Estudiantes, y constituida por los profesores: Dña. Elena Campo Montalvo, Dña. María Isabel Gegúndez Cámara, D. Roberto Barchino Plata, Dña. Susana Nuñez Nagy, Dña. Sara Cortés Gómez, y por el Coordinador de Calidad e Innovación Docente, que actuará como Secretario.

### IX. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados

Las acciones de los Proyectos de innovación se llevarán a cabo durante el curso académico 2017-18.

Se comunicará la resolución al primer firmante del proyecto en el mes de octubre de 2017.

Al finalizar el proyecto el 30 de septiembre de 2018, y en un plazo máximo de un mes, los responsables de los proyectos deberán presentar un informe final. La presentación del trabajo realizado en el proyecto en el marco del X Encuentro de Innovación Docente Universitaria (EIDU) será considerada como justificación equivalente, no siendo necesario en este caso presentar el informe final. El docente que coordine el proyecto asumirá el compromiso de la correcta justificación económica de los pagos y la elaboración del informe final.

Alcalá de Henares, 14 de septiembre de 2017



Marisol Morales Ladrón

Vicerrectora de Docencia y Estudiantes

## ANEXO I: Memoria Complementaria

TÍTULO DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVOS

ACCIONES A DESARROLLAR

DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

## ANEXO II: Memoria Económica

### TÍTULO DEL PROYECTO

### PRESUPUESTO

### DETALLE DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

## Anexo III: Rúbricas de evaluación

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UAH 2017/2018

| CRITERIOS                                                        | NECESITA MEJORA (<5)                                                                                                                                                                                        | BIEN (5-8)                                                                                                                                           | MUY BIEN (>8)                                                                                                                                                                                                                   | VALORACIÓN |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN A LA CONVOCATORIA</b> | El tema propuesto no está bien presentado o justificado. No se define claramente su carácter de innovación docente y/o su adecuación a la convocatoria.                                                     | Se plantea bien el tema pero no están suficientemente explícitas las razones que lo justifican y/o su carácter innovador.                            | El tema está bien formulado y justificado, de forma clara y concreta. Se plantea de manera precisa su perfil de innovación docente y su adecuación a la convocatoria.                                                           |            |
| <b>DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>                  | No tiene objetivos o están mal formulados. No hay coherencia entre el tema elegido y los objetivos planteados. La propuesta no describe con claridad y precisión los objetivos.                             | Los objetivos se relacionan adecuadamente con el tema del proyecto y con la convocatoria. Algún/os objetivo/s no es/son realista/s y/o alcanzable/s. | Los objetivos son correctos y coherentes con el tema, son alcanzables y realistas. La propuesta describe con claridad unos objetivos precisos y ajustados a la convocatoria.                                                    |            |
| <b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO</b>                                | No se justifica la composición del equipo para la realización del proyecto. No hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos o Facultades.                                                         | El número de integrantes del equipo es adecuado, así como su configuración. No hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos o Facultades.  | El número de miembros del equipo se corresponde totalmente con las características del proyecto. Hay colaboración entre diferentes áreas, Departamentos y/o Facultades                                                          |            |
| <b>DESARROLLO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>                      | La propuesta no define con claridad las tareas, el plan de trabajo o la aplicación del proyecto. Las tareas no se relacionan adecuadamente con los objetivos propuestos.                                    | Las tareas y el plan de trabajo están bien definidas. No está bien argumentada la viabilidad del proyecto.                                           | La propuesta muestra con claridad las tareas y el plan de trabajo. Las tareas son coherentes y están bien conectadas con los objetivos. El proyecto es viable.                                                                  |            |
| <b>IMPACTO DE LA INNOVACIÓN Y DIFUSIÓN</b>                       | El proyecto tiene un impacto limitado en el aprendizaje de los estudiantes y/o no se aprecia su aplicación. No se definen los resultados esperados. La difusión propuesta no se justifica.                  | Se aprecia el impacto del cambio en el aprendizaje de los estudiantes, así como su aplicación. La difusión planteada está parcialmente justificada.  | El proyecto tiene un impacto importante en el aprendizaje de los estudiantes. Su aplicación está bien argumentada. Las propuestas de difusión son coherentes con los objetivos propuestos y el tipo de proyecto que se propone. |            |
| <b>CALIFICACIÓN FINAL</b>                                        | Puntuación media de los cinco criterios (máximo 10, mínimo 0). Las propuestas que no superen los 5 puntos de media se serán denegadas y recibirán propuestas de mejora por parte de la Comisión Evaluadora. |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                 |            |

**RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UAH 2017/2018**

| CRITERIOS                                    | NECESITA MEJORA                                                                                                                                | BIEN                                                                                                                                                         | MUY BIEN                                                                                                                                                                   | VALORACIÓN |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO A LA CONVOCATORIA | El presupuesto no está bien definido o no es viable. Los recursos que se solicitan no se ajustan a las condiciones de la convocatoria.         | Se explica la necesidad de los recursos y la viabilidad del proyecto. Se solicitan recursos de los que ya se dispone o que se deben adquirir por otras vías. | El presupuesto es viable y se ajusta a las condiciones de la convocatoria. Se solicitan recursos de los que no se dispone y son necesarios para la ejecución del proyecto. |            |
| DETALLE DE LOS RECURSOS SOLICITADOS          | Los recursos que se solicitan no están detallados y/o explicados. No se justifica la necesidad de los recursos para la ejecución del proyecto. | Se explica adecuadamente la necesidad de cada recurso y su papel en la ejecución del proyecto.                                                               | El presupuesto está detallado con precisión. Se explica claramente la necesidad de cada recurso solicitado para la adecuada ejecución del proyecto.                        |            |
| CALIFICACIÓN FINAL                           | Puntuación media de los dos criterios (máximo 10, mínimo 0).<br>Las propuestas que no superen los 5 puntos de media serán denegadas.           |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |            |

\* Si la memoria del proyecto resulta aprobada y la memoria económica denegada, se propondrá al responsable del proyecto la posibilidad de ejecutarlo sin financiación.